Dirección Nacional de Aduanas

Gerencia de Control y Gestión de Riesgo

FE DE ERRATA AL COMUNICADO N° 3/2014

Procedimiento de Precintado Electrónico en Carga Suelta en Depósitos Intra-Portuarios

Modifícase el numeral 6 del Comunicado Nro 3/2014 de fecha 05 de junio del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente forma:

6. En el caso que hubiera transcurrido 20 minutos desde la comunicación telefónica y/o del envío del mail, y la empresa homologada correspondiente no se haga presente para comenzar a precintar la unidad referida, los depositarios, previa comunicación y autorización del Centro de Monitoreo de la DNA, podrá liberar a sus funcionarios y el espacio asignado para esa ntarea.-

Montevideo, junio 23 de 2014

Gerencia de Area
Control y Gestión de Riesgo